

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Autorizada la tramitación como PSIS del área turística “Palacio de Arozteguía”, en Lekaroz

La Comisión de Ordenación del Territorio también ha dado luz verde a la aprobación de la modificación del PSIS para la implantación de un área industrial en la Cendea de Galar

Martes, 16 de diciembre de 2014

La Comisión de Ordenación del Territorio ha informado esta mañana favorablemente la tramitación como PSIS del área turística, hotelera, recreativa y deportiva promovida por Palacio de Arozteguía, S.L. Además, también ha dado luz verde a la aprobación de la modificación del PSIS para la implantación de un área industrial en la Cendea de Galar.



Imagen de archivo de una sesión de la COT.

En cuanto al primer caso, el plan plantea el desarrollo de un área hotelera, deportiva y residencial, que comprende una oferta de alojamiento altamente especializada compuesta por un hotel-balneario-spa (con capacidad de hasta 135 habitaciones y espacio para la celebración de eventos) y restaurante, así como un campo de golf de nueve hoyos, con escuelas de golf y de jardinería, en el entorno del Palacio de Arozteguía de Lekaroz (valle de Baztan), en un ámbito de alrededor de 45 hectáreas.

Los principios orientadores del proyecto son la calidad del diseño, el respeto al medio ambiente y al entorno cultural, así como el fomento de las interacciones locales. Se diseña en torno a seis ejes estratégicos de actuación: turismo, naturaleza, deporte, salud, ocio y cultura. Respecto al ámbito turístico, el proyecto pretende potenciar el atractivo de Baztan y Navarra para que resulte un complemento a todos los atractivos ya existentes.

Modificación de PSIS del área industrial en la Cendea de Galar

Por su parte, el objeto de la modificación del PSIS en la Cendea de Galar pretende la reordenación de las parcelas del polígono industrial en el Área Industrial Comarca-2, dentro de su ámbito actual, para favorecer el crecimiento de las actividades empresariales establecidas en el polígono así como la implantación y consolidación de las mismas.

Para conseguir dichos objetivos, los aspectos determinantes en la

modificación han sido la adecuación de usos a la demanda existente, el mantenimiento de los aprovechamientos y de las superficies de zonas verdes públicas y el respeto a los criterios de ordenación del área industrial existente.

La modificación plantea actuar sobre las parcelas ubicadas en las manzanas 1, 11, 15, 16, 17 y 18 del PSIS, proponiendo los siguientes cambios:

a) Adosada a la parcela 11.1, en la franja de zona verde existente entre las manzanas 8 y 11, se plantea una nueva parcela de uso industrial, denominada 11.0, que permite ampliar la manzana 11.

b) El uso polivalente de las parcelas P-1.1 y P-1.2 se traslada a la parcela de industria jardín 16, y aquellas se transforman en parcelas de uso industrial.

c) La parcela 18, de uso industria jardín, se transforma en dos parcelas industriales, las 9.6 y 9.7, con características similares al resto de las parcelas de la manzana 9.

d) Se amplía la ocupación en planta de las parcelas 16 y 17 y, junto con la 12.1, se limita en dichas parcela la superficie destinada a aparcamientos.

e) Se aumenta la ocupación máxima y edificabilidad de la parcela 15.4.4, trasladando toda ella a la planta baja, y se modifican sus alineaciones, ampliándolas, para permitir mayor flexibilidad en la materialización de la nueva edificabilidad.